ALCALDÍA DE
Sopó

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL

FUNCIONARIO EVALUADOR: EDWIN ALEXANDER MORENO SEGURA

FECHA DE EVALUACIÓN: 2025/01/23

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ.**. Para tal fin y de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presenta por **J.D. GUTIERREZ S.A.S.**, de la siguiente manera:

FACTORES DE ESCOGENCIA

Jurídicos	De acuerdo con la hoja de ruta, el proponente aporta la totalidad de los documentos solicitados, se efectuó la revisión de los soportes y se encontró que ésta se ajusta a los requerimientos establecidos por la normatividad vigente en materia de contratación y a las necesidades de la entidad orientadas al cumplimiento del objeto contractual.El postulante demuestra la capacidad para celebrar el presente contrato, pues es mayor de 18 años y certifica la capacidad para celebrar el presente contrato, al no encontrarse en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.	CUMPLE
Idoneidad	El proponente cumple con los requisitos de idoneidad, acredita una sociedad comercial cuyo objeto social es la de efectuar en el país o en el exterior actividades de asistencia, asesoría, acompañamiento, representación, consultoría en las actividades propias de derecho, tal como se evidencia en la Cámara de Comercio cuya razón social es J.D GUITERREZ SAS identificado con NIT 900951862-7.	CUMPLE
Experiencia	Una vez revisada las condiciones de experiencia, se pudo verificar que la persona aporta las siguientes certificaciones relacionadas al objeto a contratar, cumpliendo con la sumatoria de los valores contratados y requeridos:-Certificación emitida por la Alcaldía Municipal de Sopó relacionada al objeto de contrato en la cual la persona jurídica desempeño el contrato No. DI-2024-0520 en el periodo comprendido del 19 de septiembre al 18 de diciembre de 2024 por un valor de $24.000.000, con fecha de expedición de 12 de diciembre de 2024.- Certificación emitida por la Alcaldía Municipal de Sopó relacionada al objeto de contrato en la cual la persona jurídica desempeño el contrato No. DI-2024-0278 en el periodo comprendido del 27 de febrero al 02 de septiembre de 2024 por un valor de $49.866.667, con fecha de expedición de 12 de diciembre de 2024.-Certificación emitida por la Alcaldía Municipal de Tocancipá relacionada al objeto de contrato en la cual la persona jurídica desempeño el contrato No. 078 de 2021 en el periodo comprendido del 18 de febrero al 17 de diciembre de 2021 por un valor de $64.170.000, con fecha de expedición de 07 de marzo de 2022.- Certificación emitida por la Alcaldía Municipal de Tocancipá relacionada al objeto de contrato en la cual la persona jurídica desempeño el contrato No. 026 de 2020 en el periodo comprendido del 21 de febrero al 20 de diciembre de 2020 por un valor de $62.000.000, con fecha de expedición de 07 de marzo de 2022.- Certificación emitida por la Alcaldía Municipal de Sopó relacionada al objeto de contrato en la cual la persona jurídica desempeño el contrato No. D-2019-0174 en el periodo comprendido del 05 de febrero al 04 de diciembre de 2019 por un valor de $60.000.000, con fecha de expedición de 12 de abril de 2019.	CUMPLE
Económicos	La propuesta presentada se ajusta en términos económicos al presupuesto y al análisis realizado por la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 114 del 24 de diciembre de 2024, expedido por la Alcaldía Municipal de Sopó y al análisis realizado por la secretaria de Urbanismo y Desarrollo Territorial.	CUMPLE

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se recomienda contratar con **J.D. GUTIERREZ S.A.S.**, por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) M/CTE** y un término de **10 MESES -**.

EDWIN ALEXANDER MORENO SEGURA
SECRETARIO DE DESPACHO

AYGarnica